universidad
CCOO enseñanza
Síguenos en
CCOO informa
Nº 23/ 2018
Sector: PDI y PAS
Lo primero las personas

La Asamblea de Madrid reactiva la tramitación del Proyecto de Ley del Espacio Madrileño de Educación Superior

Nuevo plazo de presentación de enmiendas

Como os informamos en su momento, el Pleno de la Asamblea de Madrid celebrado el jueves 15 de marzo debatió las enmiendas a la totalidad presentadas, por la vía de la tramitación acumulada, al Proyecto de Ley 7/2017 del Espacio Madrileño de Educación Superior (EMES):

1. Enmienda a la totalidad, con devolución al Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.
2. Enmienda a la totalidad, con proposición de texto alternativo, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid.

La propuesta de enmienda a la totalidad planteada por el Grupo Parlamentario Socialista fue votada hasta en tres ocasiones con empate a 64 votos a favor y en contra. Esto supuso la desestimación de la enmienda.

A continuación se procedió a votar la enmienda a la totalidad, con texto alternativo, del Grupo Parlamentario de Podemos que, en segunda votación, resultó aprobada por 64 votos a favor y 63 en contra. De esta manera, el Pleno de la Asamblea de Madrid aprobó la enmienda presentada por Podemos y, en consecuencia, su texto alternativo de Proyecto de Ley del EMES.

Ante esta situación, el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid se reunió de manera extraordinaria en la tarde del mismo día 15 y acordó retirar, en aplicación del artículo 153 del Reglamento de la Asamblea, su Proyecto de Ley del EMES. Dicho artículo habilita al Ejecutivo a retirar un proyecto de ley en cualquier momento, siempre que no se haya producido acuerdo final sobre el mismo. El día 20 de marzo el Consejo de Gobierno procedió a la presentación ante la Asamblea de Madrid del mismo texto bajo el formato de Proyecto de Ley 1/2018. Como consecuencia de esto:

1. El procedimiento anterior quedó cerrado, lo que supuso la anulación del texto alternativo de Podemos aprobado por la Asamblea.
2. La Mesa de la Asamblea interpreta que la nueva presentación del documento bajo la fórmula de Proyecto de Ley (en lugar de la anterior fórmula de Anteproyecto), al no variar su contenido, supone retrotraer las actuaciones a la apertura del proceso de presentación de enmiendas, evitando así el procedimiento de información pública.

Finalmente, el 16 de mayo la Mesa acordó la publicación del Proyecto de Ley PL-1/2018 RGEP.444, del Espacio Madrileño de Educación Superior en el Boletín de la Asamblea de Madrid y los plazos para presentar enmiendas al Proyecto de Ley 1/18 del Espacio Madrileño de Educación Superior. Dichos plazos son los siguientes:

- Las enmiendas a la totalidad se podrán presentar hasta las 20,00 horas del jueves 7 de junio de 2018 (el plazo se había fijado inicialmente para el 1 de junio, pero se ha ampliado).

- Las enmiendas al articulado hasta se podrán presentar hasta las 20,00 horas del viernes 15 de junio de 2018 (el plazo se había fijado inicialmente hasta el 8 de junio, pero se ha ampliado).

Además, el 18 de mayo se procedió a la publicación del Proyecto de Ley del EMES en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

De esta forma, se evidencia la voluntad del gobierno de la Comunidad de Madrid de forzar el proceso de aprobación de la LEMES en base a interpretaciones jurídicas cuestionables. La entidad y relevancia legal de la norma en cuestión no puede depender de decisiones que responden más a intereses partidistas y de estrategia parlamentaria que a las necesidades reales de la sociedad madrileña y de sus universidades públicas.

Desde CCOO defendemos que el proceso a seguir por el nuevo Proyecto de Ley debería haberse retrotraído a su punto inicial, con la apertura de un plazo real de negociación, consulta e información pública. Tal y como venimos señalando, todo lo ocurrido en relación a la génesis del Proyecto y su transcurso previo en la Asamblea de Madrid evidencia la ausencia del consenso necesario en relación con el Proyecto de la LEMES**.**

Con independencia de que desde CCOO hemos vuelto a presentar nuestras enmiendas, nos hemos dirigido por escrito a la Presidencia de la Mesa de la Asamblea de la Comunidad de Madrid, manifestando que entendemos que no puede considerarse como documentación relativa al Proyecto de Ley PL-1/2018 del Espacio Madrileño de Educación Superior la que se hubiera podido generar al Proyecto de Ley 7/2017, toda vez que se trata de iniciativas legislativas diferenciadas e independientes. Consideramos que, de no cumplirse los procedimientos legalmente establecidos a este respecto, se podría concluir la posible nulidad del proceso. Por lo tanto, hemos solicitado a través de la Mesa de la Cámara que el gobierno regional aporte la documentación específica del presente Proyecto de Ley, comenzado con la apertura de un período de consulta pública, con el objeto de dotar al proceso de unas mínimas garantías legales y evitar que se pudieran conculcar los derechos de participación social recogidos en el artículo 23 de la Constitución Española.

Desde CCOO hemos venido señalando desde el primer momento que el Proyecto de la LEMES no es el resultado de un proceso abierto de diálogo, negociación y consenso, sino una compilación de diferentes aportaciones realizadas de forma independiente y escogidas para encajar en un modelo preconcebido y que no responde de forma global a las necesidades y desafíos que las universidades públicas tienen planteados.

En el contexto actual, en el que la mayoría parlamentaria en la Asamblea de Madrid se dirime por un voto arriba o abajo, no parece asumible y responsable que una norma que pretende regular el marco de la educación superior en esta Comunidad no venga avalado por un consenso de mínimos de una mayoría significativa del arco parlamentario. A tan solo un año vista de nuevas elecciones autonómicas, resultaría poco presentable que, en función de los resultados electorales, se tuviera que derogar o reformar la Ley del EMES a los pocos meses de su hipotética entrada en vigor. Y la situación a nivel nacional no permite una valoración más positiva: cuando en el Parlamento nacional se presentan propuestas de Ley en relación a la universidad, se plantea la posibilidad de modificar el marco normativo definido por la LOU, y en una situación de cambio de Gobierno, no parece lo más sensato impulsar una norma controvertida y no consensuada con la comunidad universitaria que pudiera verse modificada de manera inmediata por nuevas regulaciones estatales.

Madrid, a 5 de junio de 2018